

el número sesenta y seis: Fue también
en la Villa de Tabernay, provincia de Ame-
ria, ha sido incluido en el alistamiento allí
formado; y que correspondiendo a esta dha.
Ciudad, de donde es vecino, en donde tiene su
cortos bienes y su familia, y de ninguna ma-
nera en la expresada Villa de Tabernay, solici-
ta que el Ayuntamiento haga la reclamación
oportuna para que se le elimine de aquel
alistamiento y sorteo, y quede sujeto, como es
justo, al contingente del cuarto distrito de esta
población. En su consecuencia, y con el mismo
objeto de que se forme el expediente oportuno
con la instrucción necesaria para anunciar
en su caso la competencia si el Ayuntamiento
de la expresada Villa renegará a la conclusión
propuesta, acordó la Municipalidad: por
este escrito al Sr. Alcalde presidente, para
que por ante él mismo se lleve una justi-
ficación amplia o que baste a acreditar-
se primero: la época desde la cual reside en
esta población y cuarto distrito el Francisco
Bermúdez = Segundo: Si es cierto que este
Bermúdez disfruta de algunos bienes = Tercero:

